

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo Montería - Córdoba - Colombia

PBX: (4) 7848910

Call Center: 018000944424 - 3176427964 www.esevidasinu.gov.co

# RESOLUCIÓN No. 001

(Enero 1° de 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN LOS RECURSOS NO EJECUTADOS DE LA ASIGNACIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN AFECTADA POR CAUSA DE LA EMERGENCIA DERIVADA DEL COVID-19 EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2021 DE LA E.S.E. VIDASINÚ"

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

### **CONSIDERANDO:**

Que existe un Presupuesto de Ingresos y Gastos asignado a la E.S.E. VIDASINÚ del Municipio de Montería para la vigencia fiscal del año 2021, que fue aprobado por el Consejo Municipal de Políticas Fiscal - COMPFI mediante Acta número 015 de diciembre 1 de 2020, por la suma de SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$77.890.136.000).

Que mediante acta No. 015 de 1 de diciembre de 2020, el COMPFI Municipal autoriza a la Junta Directiva de la E.S.E. VIDASINÚ para que apruebe las adiciones, traslados o reducciones que modifique el valor total de los capítulos del presupuesto de la E.S.E. VIDASINÚ.

Que mediante acuerdo de junta No. 018 de 30 de diciembre de 2020 se autoriza a la gerente para realizar todas las operaciones administrativas, financieras y presupuestales durante el mes de enero de 2021 para garantizar la continuidad en la prestación de servicios de salud tanto corrientes como las de expansión contempladas en la resolución 063 de 22 de abril de 2020.

Que la E.S.E. VIDASINÚ realizó cierre presupuestal de los recursos asignados mediante resolución 063 de 22 de abril de 2020 de la alcaldía de montería para garantizar la prestación de servicios de salud a la población afectada por causa de la emergencia derivada del COVID-19. Y adicionados mediante acuerdo N° 004 de mayo 11 de 2020. Donde se reflejan unos saldos presupuestales sin comprometer, los cuales respaldan las obligaciones que se asumirán a partir de 1 de enero de 2021. Estos saldos se hacen necesario adicionar al Presupuesto de la vigencia 2021, para efectuar CDP y RP en cumplimiento de la citada resolución y oficio de gerente de COVID de 18 de agosto de 2020 para prolongar la operación hasta el momento en que sea necesario. Documentos que se anexan y hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que del resultado de las operaciones de cierre presupuestal de los recursos adicionados en la vigencia 2020 mediante acuerdo 004 de 11 de mayo de 2020, se deben adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversión de la E.S.E. VIDASINÚ de la vigencia 2021, la suma de **MIL SETENTA** 



Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo Montería - Córdoba - Colombia

PBX: (4) 7848910

www.esevidasinu.gov.co

Call Center: 018000944424 - 3176427964

#### RESOLUCIÓN No. 001

(Enero 1° de 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN LOS RECURSOS NO EJECUTADOS DE LA ASIGNACIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN AFECTADA POR CAUSA DE LA EMERGENCIA DERIVADA DEL COVID-19 EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2021 DE LA E.S.E. VIDASINÚ"

## MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$1.070.439.780).

Que en mérito de lo anterior,

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. VIDASINÚ para la vigencia fiscal del 2021, los recursos no ejecutados de la asignación para garantizar la prestación de los servicios de salud a la población afectada por causa de la emergencia derivada del COVID-19 al cierre de la vigencia 2020, la suma de MIL SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$1.070.439.780) y aféctese los siguientes numerales:

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CÓDIGO	RUBRO O CONCEPTO	PRESUPUESTO		
1102	APORTES	1.070.439.780		
110201	Aportes de la Nación	0		
110202	Aportes del Departamento	0		
110203	Aportes del Municipio	1.070.439.780		
11020301	Contingencia COVID-19	1.070.439.780		

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la E.S.E. VIDASINÚ para la vigencia fiscal del 2021, los recursos no ejecutados de la asignación para garantizar la prestación de los servicios de salud a la población afectada por causa de la emergencia derivada del COVID-19 al cierre de la vigencia 2020, la suma de MIL SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$1.070.439.780) y aféctese los siguientes numerales:

CÓDIGO	APROPIACIONES O CONCEPTOS	VALOR
2	GASTOS	1.070.439.780
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	635.439.780
2101	GASTOS DE PERSONAL	581.917.791
210102	Gastos de Operación	581.917.791
21010202	Otros servicios personales asociados a la Nómina	581.917.791
2101020201	Servicios Personales Indirectos	581.917.791



Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo Montería - Córdoba - Colombia

PBX: (4) 7848910

Call Center: 018000944424 - 3176427964

www.esevidasinu.gov.co

### **RESOLUCIÓN No. 001**

(Enero 1° de 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN LOS RECURSOS NO EJECUTADOS DE LA ASIGNACIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN AFECTADA POR CAUSA DE LA EMERGENCIA DERIVADA DEL COVID-19 EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2021 DE LA E.S.E. VIDASINÚ"

210102020101	Honorarios	120.000.000
210102020104	Otros Servicios Personales Indirectos	461.917.791
2102	GASTOS GENERALES	53.521.989
210202	GASTOS DE OPERACIÓN	53.521.989
21020202	Adquisición de Servicios	53.521.989
210202020108	Mantenimiento Hospitalario	53.521.989
В	GASTOS DE OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD	435.000.000
2201	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	435.000.000
220101	COMPRA E IMPORTACIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO	435.000.000
22010101	Adquisición de Bienes, Materiales y otros	30.000.000
2201010104	Contingencia COVID-19: Bienes, suministros, materiales y otros	30.000.000
220101010401	Contingencia COVID-19- Recursos propios	0
22010101040102	Contingencia COVID-19- Recursos destinación específica - Nacion/Dpto./Mun	30.000.000
22010102	Adquisición de Servicios	405.000.000
2201010203	Contingencia COVID-19	405.000.000
220101020301	Contingencia COVID-19 Recursos propios	0
220101020302	Contingencia COVID-19 Recursos destinación específica - Nacion/Dpto./Mun	405.000.000

**ARTICULO TERCERO**: Autorícese a la Jefe de Presupuesto de la ESE VIDASINU para hacer los respectivos registros y modificaciones en los libros de presupuesto.

**ARTUCULO CUARTO**: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Montería al (1) día del mes de enero de 2021.

DORIS STELLA SPATH PORTILLO

Gerente

Proyecto: Luis Felipe Del Río Jiménez/Subdirector Administrativo